

RESOLUCION No.

04 AGO. 2014

(001587)

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la docente MARIA ESTHER TOBOS VALDERRAMA, adscrita a la facultad de Ciencias de la Educación"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

La docente adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación MARIA ESTHER TOBOS VALDERRAMA, mediante oficio de fecha julio 28 de 2014 dirigido a la señora Rectora, solicita permiso remunerado para los días 25, 26 y 27 de agosto del presente año, con el objeto de desarrollar trabajo de campo en el marco de proyecto de investigación del Doctorado de Ciencias de la Educación, para lo cual solicita también anticipadamente permiso por los días 22, 23 y 24 de septiembre del año cursante.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: 2. *Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la docente **MARIA ESTHER TOBOS VALDERRAMA**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 23551709 durante los días 25, 26 y 27 de agosto, de la misma manera, para los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2014, de acuerdo al considerando de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la docente en la Facultad de Ciencias de la Educación y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

66 | Proyecto: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ

